



**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN
REGISTRAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

IFREM





CONTENIDO	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	9
INGRESOS	9
COMPARATIVO DE INGRESOS	10
EGRESOS	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	13
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	14
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	15
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	16
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	23
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	23
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	26
ESTADO DE RESULTADOS	27
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	27



MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

Por Decreto No. 90 de la H. LVI Legislatura del Estado de México, Publicado en la “Gaceta del Gobierno” del 3 de Diciembre de 2007, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), con personalidad jurídica y patrimonio propios

OBJETO

El objeto del Instituto; es llevar a cabo la Función Registral del Estado de México en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, su reglamento interior y los demás ordenamientos legales aplicables. Dicho objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

ATRIBUCIONES

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, coordinar, organizar, ejercer, vigilar y evaluar la función registral.
- II. Establecer y difundir normas, técnicas y procedimientos para la unificación y modernización del sistema registral, así como para la actualización y modernización del Registro Público de la Propiedad e implementar acciones para su cumplimiento.
- III. Promover que la prestación de los trámites y servicios registrales se realice de manera oportuna, transparente, ágil y sencilla, impulsando reformas jurídicas y administrativas, así como incorporando tecnologías de la información.
- IV. Sistematizar y automatizar la información y el procedimiento registral, a fin de lograr mayor eficiencia y transparencia.
- V. Integrar las estadísticas registrales del Estado.
- VI. Observar la prelación que corresponda en la inscripción de actos registrales, atendiendo a la fecha y hora de presentación.
- VII. Elaborar estudios y proyectos para simplificar y modernizar las gestiones registrales.
- VIII. Realizar el análisis y la difusión de técnicas y procedimientos registrales, a fin de unificar los criterios de la actividad registral.
- IX. Formular programas, proyectos, manuales y demás disposiciones jurídicas y administrativas para mejorar el funcionamiento de la institución registral y regular la prestación de sus servicios.
- X. Integrar y mantener actualizados los índices a que se refiere el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, incluyendo los relativos a propiedades.

- XI.** Promover y difundir los servicios que preste, así como los beneficios de la actividad registral y fomentar la cultura registral.
- XII.** Supervisar, controlar y evaluar los servicios que ofrecen las oficinas registrales a su cargo, determinar los avances en sus programas, así como establecer, reubicar o eliminar oficinas registrales.
- XIII.** Capacitar al personal bajo su adscripción.
- XIV.** Promover programas de desarrollo tecnológico en materia registral.
- XV.** Realizar el registro de los actos jurídicos de la propiedad de bienes muebles e inmuebles, mediante un sistema de folios, en los términos que establezca el Reglamento del Registro Público de la Propiedad. Para los efectos de esta Ley, se entiende por folio la hoja, conjunto de hojas, medios magnéticos, electrónicos, cibernéticos, informáticos o automatizados en que se practiquen y hagan constar las inscripciones, registros, anotaciones y asientos relativos a los actos jurídicos que sean registrables o anotables.
- XVI.** Coordinar las operaciones del Registro Público de Comercio y del Registro de Crédito Agrícola, así como las demás que se le encomienden, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables y en los convenios y contratos que suscriba con autoridades federales y estatales para realizar los actos registrales en estas materias.
- XVII.** Promover el intercambio de información con las autoridades catastrales del Estado y los municipios.
- XVIII.** Impulsar la incorporación al sistema registral de los actos que procedan conforme a la legislación de la materia.
- XIX.** Coadyuvar en la regularización de la propiedad inmueble del Estado, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares que llevan a cabo programas específicos en la materia.
- XX.** Promover programas dirigidos a la regularización de la propiedad inmueble para su incorporación al sistema registral y tramitar los expedientes relativos a la inmatriculación de predios.
- XXI.** Reponer, restaurar y, en su caso, digitalizar los libros y documentos deteriorados, destruidos y extraviados, de acuerdo con las constancias existentes en las oficinas registrales y las que proporcionen las autoridades, los notarios o los interesados.
- XXII.** Recabar, clasificar y archivar, a través de cualquier medio, los documentos y protocolos de las notarías públicas del Estado.
- XXIII.** Coordinar sus actividades con los fedatarios públicos, asociaciones de abogados, instituciones crediticias, cámaras de comercio o de la industria, así como con organismos públicos y privados relacionados con el desarrollo urbano y la vivienda.
- XXIV.** Coordinar con las autoridades responsables los procedimientos dirigidos a la inscripción de los planes de desarrollo urbano.

- XXV.** Realizar actos y celebrar convenios de coordinación y colaboración con autoridades y dependencias vinculadas con las funciones registrales con el objeto de compartir información y coadyuvar en la adecuada prestación de los servicios de la función registral.
- XXVI.** Determinar la organización de su estructura interna, a través de la creación y eliminación de las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y someterla a la aprobación de la Secretaría de Finanzas.
- XXVII.** Administrar y organizar el Archivo General de Notarías y promover la investigación y difusión de su acervo histórico.
- XXVIII.** Expedir testimonios, copias simples y certificaciones de las escrituras y actas contenidas en los protocolos o apéndices depositados en el Archivo General de Notarías, a petición de los notarios o de los usuarios que acrediten su interés legítimo o cuando así lo ordene la autoridad competente.
- XXIX.** Integrar y mantener actualizado el índice general de los testamentos que se otorguen ante notario público.
- XXX.** Celebrar los convenios para la consecución de sus fines y la prestación de sus servicios, con facultades para asumir obligaciones de hacer y no hacer, así como comparecer ante terceros y realizar declaraciones, incluyendo en los términos previstos por el artículo 265 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismas que no constituirán deuda pública del Estado, siempre y cuando no constituyan una garantía a favor de terceros. En los convenios que celebre podrá obligarse a indemnizar al contratante del daño o perjuicio o la privación de cualquier ganancia lícita que se ocasione por el incumplimiento de las mencionadas obligaciones de hacer y no hacer o por la inexactitud de sus declaraciones, sin que ello constituya deuda pública. Asimismo, el Instituto podrá estipular en dichos convenios las demás cláusulas que se requieran, incluyendo aquéllas aplicables a la jurisdicción, entre otras. En los convenios a que se refiere esta fracción, el Instituto no podrá pactar penas convencionales o predeterminar responsabilidades por daños y perjuicios en caso de incumplimiento.
- XXXI.** Contratar, gestionar, obtener y canalizar apoyos económicos, créditos, préstamos, empréstitos y financiamientos de cualquier naturaleza, incluyendo la emisión de valores, para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus atribuciones, y disponer por cualquier medio de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o que derivan de la prestación de sus servicios, conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, incluyendo a través del otorgamiento de cualquier tipo de garantías y de la cesión, afectación o enajenación de dichos activos, bienes, derechos e ingresos en favor de terceros, incluyendo fideicomisos revocables o irrevocables.
- XXXII.** Participar en la creación de fideicomisos, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, incluyendo aquellos a que se refiere el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ya sea como fideicomitente y/o fideicomisario.
- XXXIII.** Llevar a cabo la enajenación, afectación, cesión o disposición de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o que derivan de la prestación de sus servicios, sin necesidad

de subasta pública, conforme a los lineamientos previstos en la presente Ley y en las demás disposiciones legales aplicables.

- XXXIV.** Administrar y distribuir los recursos que obtenga de las operaciones que realice, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables.
- XXXV.** Verificar que el pago de los derechos por los servicios que preste, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables.
- XXXVI.** Realizar el cobro, recaudar y administrar los derechos, contribuciones, productos, recursos y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios que formen parte de su objeto, a través del sistema bancario o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto o de cualquier otro sistema que determine el Instituto y las demás autoridades competentes.
- XXXVII.** Proponer a las autoridades administrativas competentes los montos de los derechos por los servicios que preste, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables.
- XXXVIII.** Proponer el otorgamiento de subsidios en el pago de derechos, en los casos que se estime necesario, así como la condonación o exención total o parcial de los mismos.
- XXXIX.** Fomentar la creación de un sistema para mejorar y actualizar permanentemente los trámites, las oficinas y los procedimientos registrales.
- XL.** Celebrar, suscribir u otorgar convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, la prestación de sus servicios y el ejercicio de sus atribuciones.
- XLI.** Proponer reformas y adiciones al marco jurídico para el mejor cumplimiento de su objeto.
- XLII.** Las demás que señalen las Leyes, Reglamentos y Acuerdos del Ejecutivo, así como otros ordenamientos legales vigentes en el Estado de México.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se constituirá por:

- I.** Los bienes, fondos, asignaciones, participaciones, subsidios, apoyos o aportaciones que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipales.
- II.** Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario.
- III.** Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.
- IV.** Las utilidades, intereses, dividendos, pagos, rendimiento de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

- V. Los ingresos que por concepto de derechos y demás pagos se obtengan por la prestación de servicios a cargo del Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- VI. Los derechos que deriven en favor del Instituto de la Función Registral del Estado de México por la prestación de sus servicios, incluyendo derechos de cobro y cualesquiera otros tipos de derechos.
- VII. Los beneficios o frutos que obtenga de su patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus actividades; y
- VIII. Los recursos derivados de créditos, préstamos, empréstitos, financiamientos, incluyendo emisión de valores, y apoyos económicos que obtenga con o sin la garantía del Gobierno del Estado, así como los recursos que se obtengan de la enajenación, afectación, cesión o disposición que se haga por cualquier medio de los activos, derechos, bienes e ingresos que integran el patrimonio del Instituto de la Función Registral del Estado de México o que derivan de la prestación de sus servicios.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo. La administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México, estará a cargo de un Director General, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado a propuesta del Presidente del Consejo Directivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 813 millones 515.5 miles de pesos, lográndose 5 mil 212 millones 343 mil pesos, por lo que se obtuvo una variación de más por 4 mil 398 millones 827.5 miles de pesos, lo cual representó el 540.7 por ciento más de lo previsto.

La variación se presentó básicamente en el rubro de Otros por corresponder al inicio de operaciones del fideicomiso.

PROPIOS

Se previó recaudar ingresos propios, los cuales comprenden servicios por inscripciones y derechos del Registro Público de la Propiedad por 769 millones 166.9 miles de pesos, lográndose 5 mil 167 millones 994.4 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de más por 4 mil 398 millones 827.5 miles de pesos, lo cual representó el 571.9 por ciento más de lo previsto.

Servicios

Se previó recaudar 769 millones 166.9 miles de pesos, lográndose 823 millones 357 mil pesos, por lo que se obtuvo una variación de más por 54 millones 190.1 miles de pesos, lo cual representó el 7 por ciento más, respecto al monto previsto.

Los ingresos recaudados, se integran principalmente de los servicios por inscripciones y derechos del Registro Público de la Propiedad.

Productos

Durante el ejercicio 2011 se recaudaron 11 millones 985.5 miles de pesos, derivados de rendimientos por cuentas de cheques e inversiones.

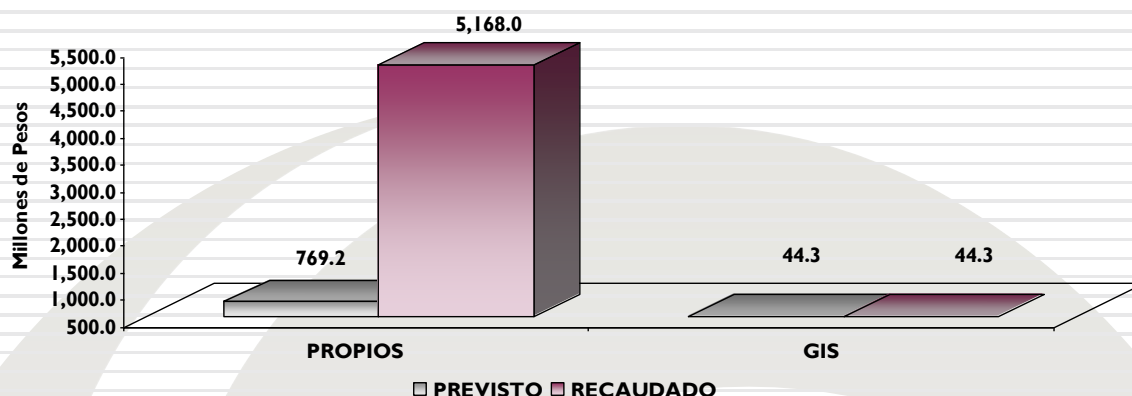
Otros

Se obtuvieron ingresos por 4 mil 332 millones 651.9 miles de pesos; de los cuales 5 millones 163.4 miles de pesos, corresponden a Ingresos Diversos, 199 millones 361.1 miles de pesos a Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores, 63 millones 127.4 miles de pesos, corresponden al registro de pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio y 4 mil 65 millones derivado del fideicomiso.

GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)

Se autorizaron 44 millones 348.6 miles de pesos, mismos que se recaudaron en su totalidad.

COMPARATIVO DE INGRESOS				
(Miles de Pesos)				
INGRESOS	PRESUPUESTO 2010		VARIACIÓN	
	PREVISTO	RECAUDADO	IMPORTE	%
PROPIOS	769,166.9	5,167,994.4	4,398,827.5	571.9
Servicios	769,166.9	823,357.0	54,190.1	7.0
Ingresos por Servicios	769,166.9	823,357.0	54,190.1	
Productos		11,985.5	11,985.5	
Intereses Ganados en Inversiones		11,985.5	11,985.5	
Otros		4,332,651.9	4,332,651.9	
Ingresos Diversos		5,163.4	5,163.4	
Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores		199,361.1		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		63,127.4	63,127.4	
Fideicomiso		4,065,000.0	4,065,000.0	
SUBTOTAL	769,166.9	5,167,994.4	4,398,827.5	571.9
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)	44,348.6	44,348.6		
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	44,348.6	44,348.6		
T O T A L	813,515.5	5,212,343.0	4,398,827.5	540.7



ORIGEN DEL INGRESO RECAUDADO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
PROPIOS	840,505.9	4,327,488.5	5,167,994.4
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL	44,348.6		44,348.6
TOTAL	884,854.5	4,327,488.5	5,212,343.0

EGRESOS

Se tuvo un autorizado inicial de 813 millones 515.5 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 4 mil 467 millones 248 mil pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 5 mil 280 millones 763.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 5 mil 219 millones 578.3 miles de pesos, presentándose un subejercicio de 61 millones 185.2 miles de pesos, que representó el 1.2 por ciento menos respecto del monto autorizado.

La variación se presentó principalmente en los capítulos Servicios Personales, por 7 millones 588.8 miles de pesos y Servicios Generales, por 51 millones 35.4 miles de pesos.

SERVICIOS PERSONALES

Inicialmente, se autorizaron 102 millones 900.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 95 millones 311.8 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 7 millones 588.8 miles de pesos, que representó el 7.4 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación; se dio, en función al cumplimiento del Programa de Contención del Gasto y al Ahorro Presupuestario.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un autorizado inicial de 3 millones 38.6 miles de pesos, posteriormente se aplicaron ampliaciones y trasposos netos de más por 823.9 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado por 3 millones 862.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 3 millones 315.8 miles de pesos, teniéndose un subejercicio de 546.7 miles de pesos, que representó el 14.2 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se dio principalmente en apego a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

SERVICIOS GENERALES

Se tuvo un autorizado de 63 millones 367.5 miles de pesos, ampliaciones y trasposos netos de más por 24 millones 821.5 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto modificado por 88 millones 189 mil pesos, de los cuales se ejercieron 37 millones 153.6 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio por 51 millones 35.4 miles de pesos, lo cual representó el 57.9 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se dio principalmente en apego a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal y a la imposibilidad de concretar los trámites para la remodelación de las oficinas registrales y el archivo general de notarías.

TRANSFERENCIAS

El presupuesto autorizado inicial fue de 599 millones 860.2 miles de pesos, ampliaciones y trasposos netos de más por 256 millones 860.8 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto modificado por 856 millones 721 mil pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad, no existiendo variación respecto del monto previsto.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se tuvieron ampliaciones netas por 23 millones 864.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 23 millones 71.1 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 793.4 miles de pesos, lo cual representó el 3.3 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se dio en función del cumplimiento del acuerdo para la contención del gasto y al ahorro presupuestario.

OBRAS PÚBLICAS

Se tuvieron ampliaciones y trasposos netos de más por 9 millones 790 mil pesos, de los cuales se ejercieron 8 millones 821.3 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 968.7 miles de pesos, lo cual representó el 9.9 por ciento respecto al monto autorizado, el subejercicio se debió a los ahorros que se presentaron en las diferentes obras por los costos originalmente estimados contra los costos reales.

INVERSIONES FINANCIERAS

Derivado de la firma del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 80615, de fecha 29 de julio de 2010, para la operación de bursatilización de ingresos del Instituto, dicho Fideicomiso se implementó para el financiamiento de proyectos e inversión estratégicos del Estado; así como, para el Plan de Modernización del Instituto, por lo que se tuvieron ampliaciones y traspasos netos de más por 4 mil 68 millones 313.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 4 mil 68 millones 313.2 miles de pesos, mismos que se ejercieron en su totalidad, no existiendo variación respecto del monto previsto.

DEUDA PÚBLICA

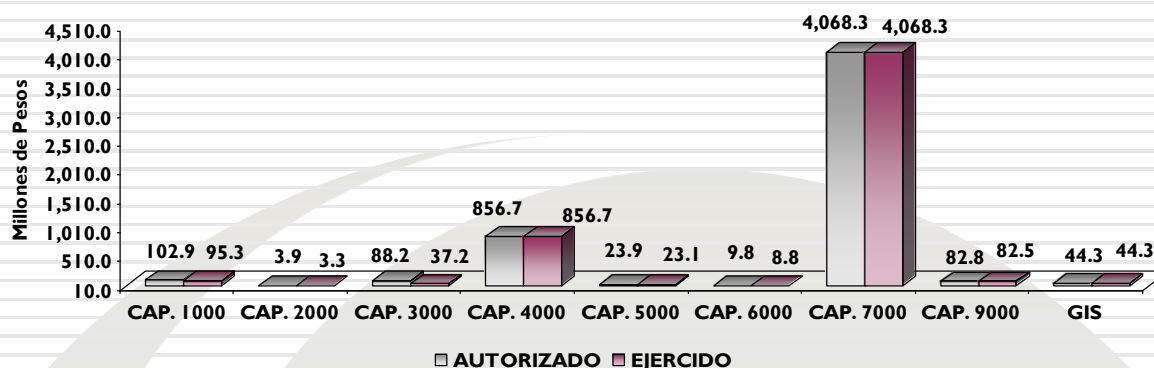
Se tuvieron ampliaciones por 82 millones 774.1 miles de pesos, para cubrir pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior, de los cuales se ejercieron 82 millones 521.9 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 252.2 miles de pesos, lo cual representó el 3 por ciento respecto al monto autorizado.

GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)

Se tuvo un autorizado inicial por 44 millones 348.6 miles de pesos, recursos ejercidos en su totalidad.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO							
(Miles de Pesos)							
EGRESOS	PRESUPUESTO 2010				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	102,900.6	2,920.9	2,920.9	102,900.6	95,311.8	-7,588.8	-7.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,038.6	1,694.6	870.7	3,862.5	3,315.8	-546.7	-14.2
SERVICIOS GENERALES	63,367.5	51,169.8	26,348.3	88,189.0	37,153.6	-51,035.4	-57.9
TRANSFERENCIAS	599,860.2	509,147.6	252,286.8	856,721.0	856,721.0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		24,540.4	675.9	23,864.5	23,071.1	-793.4	-3.3
OBRAS PÚBLICAS		14,790.0	5,000.0	9,790.0	8,821.3	-968.7	-9.9
INVERSIONES FINANCIERAS		4,068,313.2		4,068,313.2	4,068,313.2		
DEUDA PÚBLICA		82,774.1		82,774.1	82,521.9	-252.2	-3
SUBTOTAL	769,166.9	4,755,350.6	288,102.6	5,236,414.9	5,175,229.7	-61,185.2	-1.2
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL	44,348.6			44,348.6	44,348.6		
TOTAL	813,515.5	4,755,350.6	288,102.6	5,280,763.5	5,219,578.3	-61,185.2	-1.2

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010



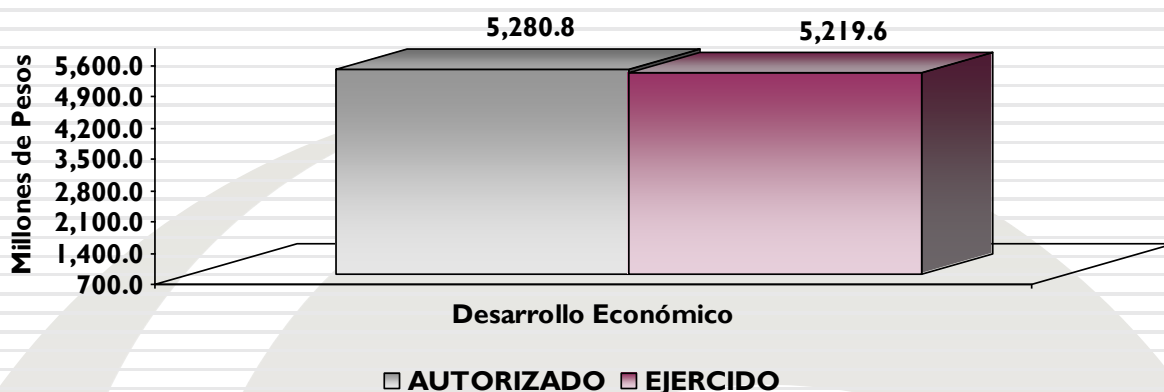
APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	95,311.8		95,311.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,315.8		3,315.8
SERVICIOS GENERALES	37,153.6		37,153.6
TRANSFERENCIAS	541,255.0	315,466.0	856,721.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	678.8	22,392.3	23,071.1
OBRAS PÚBLICAS	38,532.1	14,637.8	53,169.9
INVERSIONES FINANCIERAS	3,608,703.4	459,609.8	4,068,313.2
DEUDA PÚBLICA		82,521.9	82,521.9
TOTAL	4,324,950.5	894,627.8	5,219,578.3

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que los diversos sectores sociales nutrieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro del Pilar Seguridad Económica y la Vertiente de Desarrollo Económico, tenemos algunos objetivos que son:

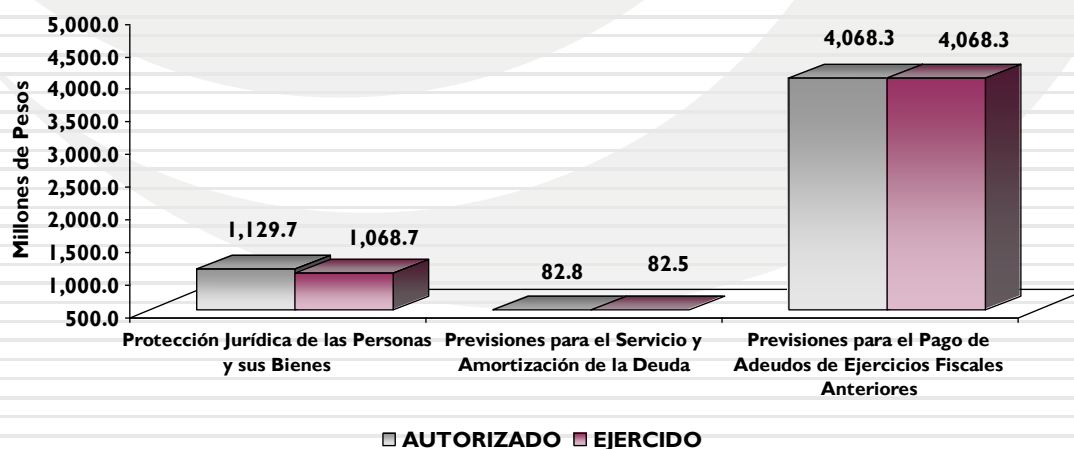
- Alcanzar un nivel de seguridad pública que garantice la integridad física y el patrimonio de las personas.
- Garantizar la renovación Institucional.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO							
(Miles de Pesos)							
PILAR Y/O CIMIENTO	PRESUPUESTO 2010				TOTAL EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SEGURIDAD ECONÓMICA							
Desarrollo Económico	813,515.5	4,755,350.6	288,102.6	5,280,763.5	5,219,578.3	-61,185.2	-1.2
TOTAL	813,515.5	4,755,350.6	288,102.6	5,280,763.5	5,219,578.3	-61,185.2	-1.2



Su objetivo, es coadyuvar a promover la seguridad pública ya que constituye el documento rector de las políticas públicas que se han implementado en el Estado de México, para garantizar la publicidad de los derechos susceptibles de inscripción, otorgar mayor seguridad pública sobre la propiedad inmobiliaria y facilitar los trámites relacionados con la operación de predios, a fin de dar mayor fluidez a las operaciones del mercado inmobiliario impulsando el uso de créditos hipotecarios y apoyar la competitividad y el crecimiento económico de la entidad, de acuerdo a los Planes de Desarrollo Urbano, otorgando certeza jurídica de los bienes que integran el patrimonio de la población mexiquense.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA (Miles de Pesos)							
PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	813,515.5	604,263.3	288,102.6	1,129,676.2	1,068,743.2	-60,933.0	-5.4
Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda		4,068,313.2		4,068,313.2	4,068,313.2		
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		82,774.1		82,774.1	82,521.9	-252.2	-3
TOTAL	813,515.5	4,755,350.6	288,102.6	5,280,763.5	5,219,578.3	-61,185.2	-1.2



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

SEGURIDAD ECONÓMICA

Desarrollo Económico

Gasto Corriente:

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

05 02 01 02 01 REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES

Su objetivo; es ampliar la cobertura en la seguridad jurídica que otorga el Registro Público de la Propiedad sobre los bienes inmuebles, mediante la incorporación al Sistema Registral del Estado de México los predios que se hayan regularizado por medio de los procedimientos jurídicos establecidos.

En el periodo que se reporta el presupuesto autorizado fue de 3 mil 307.9 miles de pesos, ejerciéndose 3 mil 147.5 miles de pesos.

Resolución de expedientes del procedimiento de Inmatriculación Administrativa.

La irregularidad en la tenencia de la tierra, trae consigo una total ausencia de seguridad jurídica en el patrimonio de personas que ejercen derechos reales sobre bienes inmuebles ubicados en el Estado de México, que no se encuentran inscritos en la Oficina Registral correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Esto, lo excluye de las posibilidades de desarrollo y en el peor de los casos son objeto de abusos por parte de personas que aprovechando dicha situación promueven u ofrecen supuestas regularizaciones, con las que se pretende obtener un lucro o bien la exaltación del descontento, para poder generar presiones políticas encaminadas a obtener mayores espacios, para si y no para la sociedad en conjunto.

Es por ello; que la tarea de regularizar la tenencia de la tierra, debe y tiene que ser responsabilidad exclusiva del Gobierno del Estado de México, a través de los procedimientos administrativos y judiciales establecidos en el ordenamiento de la Entidad.

El Estado; tiene la finalidad y obligación de brindar seguridad jurídica a las personas, y de este deriva la necesidad de establecer mecanismos, para la amplia difusión y asesoría de estos procedimientos ya que si la población está mejor informada, tiene la posibilidad de recibir de manera efectiva los beneficios que la regularización de la tenencia de la tierra brinda a las familias mexiquenses.

En la meta programada anual; para la expedición de resoluciones de expedientes del procedimiento de Inmatriculación Administrativa; se alcanzó el 107 por ciento en razón de que se dictaminaron 3 mil 220 resoluciones de las 3 mil programadas; se debe a que los solicitantes cumplieron de manera satisfactoria con los requisitos establecidos en el Código Civil para el Estado de México, Reglamento del Registro Público de la Propiedad y Código Financiero del Estado de México y Municipios. **(Anexo I)**

Inscribir los títulos que remita el Registro Agrario.

Son las tierras amparadas por títulos del Registro Agrario Nacional (solares o parcelarios), que dejan de ser ejidales y quedan sujetas a las disposiciones del Derecho Común, realizando el pago de derechos, estos ingresan a la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.

En el periodo que se reporta, se tenía programado otorgar 2 mil 400 documentos de inscripción, de los cuales se lograron 4 mil 227, lo equivalente al 76 por ciento más de lo previsto, en razón de que depende directamente de la información que remite el Registro Agrario Nacional al Instituto de la Función Registral del Estado de México.

05 02 01 02 02 ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES

El objetivo de este proyecto; es mejorar el nivel de atención a la población que solicita la inscripción y certificación de trámites registrales, a través de la modernización de los procesos administrativos apoyándose en la nueva tecnología, a fin de que éstos sean eficaces y de calidad. El ejercicio de este proyecto fue de mil 15 millones 31.4 miles de pesos, equivalente al 94.4 por ciento del presupuesto autorizado.

Generar la recaudación por concepto de derechos por servicios prestados por las Oficinas Registrales.

Se refiere a la captación de los ingresos por pago de derechos de los usuarios, que solicitan los servicios que prestan en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Se programaron recaudar 590 millones de pesos y la meta, se rebasó en un 29 por ciento, lográndose una recaudación de 760 millones 108.8 miles de pesos, en razón de que esta acción depende directamente de la demanda del servicio por parte de los usuarios.

Inscribir las operaciones que cumplan con los requisitos del procedimiento registral en las Oficinas Registrales.

Esto corresponde a la inscripción de actos o hechos jurídicos que, conforme a la ley, deben surtir efectos contra terceros. Estos actos pueden estar relacionados con la propiedad, el comercio o el crédito agrícola. Por lo general, se trata de escrituras públicas o resoluciones de autoridades judiciales o administrativas. El trámite se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.

De acuerdo a la meta programada, se calendarizaron inscribir 168 mil operaciones en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dicha meta se rebasó en un 32 por ciento, ya que se inscribieron 221 mil 371 operaciones que cumplieron con los requisitos del procedimiento registral, beneficiando a 1 millón 106 mil 855 mexicanos.

Expedir los certificados que se solicitan en las Oficinas Registrales.

Consiste en la certificación de documentos que el registrador efectúa, de un determinado bien inmueble o derecho que se encuentra registrado. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble.

Derivado de la meta programada; se calendarizaron expedir 178 mil certificaciones en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la meta se rebasó en un 14 por ciento, en razón de que ésta acción depende directamente de la demanda del servicio.

Inscribir en las Oficinas Registrales, las operaciones que presenta el Infonavit.

Esto corresponde a las Escrituras Públicas que los Notarios ingresan en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de todos los créditos que otorga el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda a sus afiliados, para adquirir una vivienda para su inscripción.

La meta programada de 73 mil operaciones a inscribir, la cual no fue alcanzada debido a que esta acción depende directamente de la información que ingresan los Notarios del Estado de México en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Inscribir en las Oficinas Registrales, la constitución de las sociedades que lo soliciten

Consiste en la inscripción del contrato por el que los socios, constituyen una sociedad; civil o mercantil, el cual deberá constar en escritura pública si es de naturaleza civil o mercantil, o en póliza ante corredor público si es de naturaleza mercantil, y su inscripción bastará para que surtan efectos jurídicos frente a terceros, sus estatutos de constitución, así como sus permisos y autorizaciones, son variables y regulados por la legislación civil o mercantil, según sea el caso, de acuerdo a la naturaleza de la sociedad.

De acuerdo a la meta programada se calendarizaron 4 mil 900 sociedades a inscribir, dicha meta se alcanzó en un 99 por ciento, en razón de que esta acción depende directamente de la demanda del servicio por parte de los usuarios.

Brigadas de apoyo para abatir el rezago de trámites en las Oficinas Registrales.

Consiste en habilitar brigadas de apoyo con el personal del Instituto a las Oficinas Registrales, para apoyo con el personal del Instituto a las Oficinas Registrales, para apoyar en la operación y análisis de documentos que ingresan.

De acuerdo a la meta programada se calendarizaron 24, la meta se rebasó en un 96 por ciento más de lo previsto, ya que se llevaron a cabo 71 brigadas de apoyo en las Oficinas Registrales de: Ecatepec, Tlalnepantla, Toluca, Zumpango, Otumba, Naucalpan y Valle de Bravo. **(Anexo 2).**

Implementación del Sistema Integral Registral del Estado de México (SIREM) en las Oficinas Registrales.

La operación del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, requiere del uso de tecnologías modernas que proporcionen en forma segura, sustento a los procesos y actividades inherentes a la función registral.

Los sistemas de información que se implanten en la institución registral permitirán la captación, desarrollo, recuperación, almacenamiento y explotación de información de los procesos considerados en el Registro Público de la Propiedad.

El uso de la tecnología promoverá la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios registrales, bajo mecanismos que permitan asegurar la inviolabilidad de los procesos y de la información.

Asimismo, se establecerán mecanismos electrónicos que permitan la comunicación rápida, fluida y transparente entre la institución registral y sus usuarios. A través de estos mecanismos, se ofrecerá información sobre los trámites y servicios registrales y se atenderán solicitudes de los usuarios y se intercambiará información en línea.

De acuerdo a la meta programada, se calendarizó la implementación de 11 oficinas, no se logró alcanzar, debido al retraso en las adecuaciones de las áreas físicas de las Oficinas Registrales, para su adaptación al nuevo Modelo de Operación que requiere del Sistema Integral Registral del Estado de México (SIREM), se continúa atendiendo al 100 por ciento la demanda del servicio.

Migración a medios electrónicos.

Es la digitalización de los libros registrales, el cual comprende la sección, libro, volumen y partida de los actos jurídicos asentados en el mismo.

La meta programada de 890 mil 310, se logró solo un 52 por ciento, digitalizando 465 mil 709 documentos toda vez que fue imposible implementar el Sistema Integral Registral del Estado de México (SIREM), en las 11 Oficinas Registrales que se tenían programadas, lo cual se debe al retraso en las adecuaciones de las mismas, y en las oficinas modernizadas, se ha concluido con los trabajos de migración a medios electrónicos, sin embargo, se continúa atendiendo al 100 por ciento la demanda del servicio.

Transcripción de actos jurídicos.

Es la captura de la información de los actos jurídicos asentados en los libros al Sistema Integral Registral del Estado de México (SIREM).

De acuerdo a la meta programada se calendarizaron 350 mil documentos, la meta se rebasó en un 36 por ciento.

Indexación de los actos en el acervo documental físico con la imagen digitalizada.

Es la relación de documentos digitalizados y la información capturada al Sistema Integral Registral del Estado de México.

De acuerdo a la meta programada se calendarizaron 1 millón 13 mil 222 unidades, rebasándose en un 11 por ciento.

Captura de extractos de actos jurídicos para el acervo histórico.

La captura de extractos jurídicos para el acervo histórico de las Oficinas Registrales, que cuentan con el SIREM, consiste en la transcripción de las inscripciones de los actos jurídicos materializados en los volúmenes correspondientes al área de propiedad.

La meta programada se cumplió al 100 por ciento, toda vez que se llevaron a cabo 12 informes de la captura de extractos de actos jurídicos.

Recuperación de protocolos notariales.

De la recuperación de protocolos se llevaron a cabo 2 informes, donde se describe que esta en proceso de ejecución el proyecto arquitectónico de las nuevas instalaciones que ocupará próximamente el Archivo General de Notarías en Cemexpo.

05 02 01 02 03 PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES

De acuerdo a la Ley del Notariado, estipula en los Artículos 51.- “El protocolo pertenece al Estado. Los notarios lo tendrán en custodia, bajo su más estricta responsabilidad por cinco años contados a partir de la fecha de autorización del siguiente libro o juego de libros para seguir actuando”. Transcurrido este término, remitirán los libros respectivos al archivo, para su resguardo definitivo.

Artículo 131.- “El archivo tiene a su cargo la custodia, conservación y reproducción de los documentos contenidos en los protocolos y sus apéndices, así como la guarda de los sellos y demás documentos que en el se depositen; dependerá de la Secretaría y tendrá su sede en la Capital del Estado, pudiendo establecer Oficinas Regionales de acuerdo a las necesidades del servicio”.

En este proyecto se ejercieron 6 millones 215.7 miles de pesos, es decir, un 86.5 por ciento del presupuesto autorizado.

Publicar catálogos de las notarías más antiguas del estado.

Es la compilación de los documentos históricos de cada una de las Notarías del Estado de México de los siglos XVI y XVII, para la divulgación del acervo notarial y la conservación del mismo.

La meta programada se cumplió, en razón de que se encuentra concluido el “Catálogo de Protocolos de la Notaría No. 1 de Texcoco 1674 – 1687, Volumen VIII”, para ser distribuido por correo electrónico a las instancias que lo soliciten.

Personas atendidas en el Archivo General de Notarías.

Son las personas que acuden directamente al Archivo General de Notarías del Estado de México, para solicitar los trámites que presta el Archivo.

Se programó atender 25 mil 500 personas, sin embargo, la meta se rebasó en un 6 por ciento, en razón de que ésta acción depende directamente de la demanda del servicio. **(Anexo 3)**

Regularización de Escrituras.

Consiste en autorizar definitivamente las escrituras que no fueron autorizadas por los notarios correspondientes, en virtud de carecer de algún requisito o autorización, o bien, por no haberse pagado los impuestos federales, estatales o municipales.

Derivada de la acción antes mencionada, se programaron 30 escrituras y la meta se rebasó en un 137 por ciento, regularizando 71, obedece primordialmente al elevado número de escrituras carentes de la autorización definitiva que corresponden a la Notaría Pública No. 97 del municipio de Valle de Bravo, México, cuyo protocolo se recibió en el Archivo General de Notarías, en virtud de que la notaría fue suspendida temporalmente.

Presentación de informes a autoridades y notarios sobre la existencia o no, de avisos de testamento.

Consiste en informar a la autoridad judicial competente, si determinada persona dejó o no disposición testamentaria.

Derivada de la acción antes mencionada, se programaron 7 mil informes, y la meta se rebasó en un 13 por ciento, presentando un total de 7 mil 915 informes, en razón de que ésta acción depende directamente de la demanda del servicio. **(Anexo 4)**

PREVISIONES PARA EL SERVICIO Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

06 02 02 01 01 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

En la octava sesión extraordinaria del órgano de gobierno, se aprueba el fideicomiso en los acuerdos del 3.1 al 3.5, para continuar con los compromisos del Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad en los Estados.

Ingresos Extraordinarios

Se celebró el Contrato del Fideicomiso Irrevocable No. 80615 de fecha 29 de julio del 2010, entre: El Instituto de la Función Registral del Estado de México y Nacional Financiera.

Gasto de Inversión Sectorial:

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

05 02 01 02 02 ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES

El ejercicio de este proyecto para gastos de inversión fue de 44 millones 348.6 miles de pesos, lo que representó el 100 por ciento del monto autorizado.

Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados.

Esta meta, consiste en mejorar el nivel de atención a la población que solicita la inscripción y certificación de trámites a través de la modernización de los procedimientos administrativos. Esta meta fue cubierta en un 100 por ciento.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL								
ENERO - DICIEMBRE DE 2010								
FUSUPRSPPY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2010		
			PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	(Miles de Pesos) AUTORIZADO	EJERCIDO	%
PILAR Y/O CIMIENTO: SEGURIDAD ECONÓMICA								
Vertiente: Desarrollo Económico								
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES								
05 02 01 02 01	REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES					3,307.9	3,147.5	95.2
	Resolución de expedientes del procedimiento de Inmatriculación Administrativa	Resolución	3,000	3,220	107			
	Inscribir los títulos que remita el Registro Agrario	Documento	2,400	4,227	176			
05 02 01 02 02	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES					1,074,834.6	1,015,031.4	94.4
	Generar la recaudación por concepto de derechos por servicios prestados por las Oficinas Registrales	Miles de pesos	590,000.0	760,108.8	129			
	Inscribir las operaciones que cumplan con los requisitos del procedimiento registral en las oficinas Registrales	Procedimiento	168,000	221,371	132			
	Expedir los certificados que se soliciten en las oficinas Registrales	Certificado	178,000	202,234	114			
	Inscribir en las Oficinas Registrales, las operaciones que presenta el INFONAVIT	Procedimiento	73,000	56,736	78			
	Inscribir en las Oficinas Registrales, la constitución de las sociedades que lo soliciten	Sociedad	4,900	4,894	100			
	Brigadas de apoyo para abatir el rezago de trámites en las Oficinas Registrales	Brigada	24	71	296			
	Implementación del Sistema Registral del Estado de México (SIREM) en las Oficinas Registrales	Oficina	11					
	Migración a medios electrónicos	Documento	890,310	465,709	52			
	Transcripción de actos jurídicos	Documento	350,000	476,597	136			
	Indexación de los actos en el acervo documental físico con la imagen digitalizada	Unidad	1,013,222	1,123,664	111			
	Captura de extractos de actos jurídicos para el acervo histórico	Informe	12	12	100			
	Recuperación de protocolos notariales	Informe	2	2	100			
05 02 01 02 03	PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES					7,185.1	6,215.7	86.5
	Publicar catálogo de las notarías más antiguas del estado	Catálogo	1	1	100			
	Personas atendidas en el Archivo General de Notarías	Persona	25,500	26,992	106			
	Regularización de escrituras	Escritura	30	71	237			
	Presentación de informes a autoridades y notarios sobre la existencia o no, de avisos de testamento	Informe	7,000	7,915	113			
06 02 04 01 01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					82,774.1	82,521.9	99.7
06 02 02 01 01	INGRESOS EXTRAORDINARIOS					4,068,313.2	4,068,313.2	100.0
	Ingresos Extraordinarios	Fideicomiso	1	1	100			
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL								
PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES								
05 02 01 02 02	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES					44,348.6	44,348.6	100.0
	Modernización del Registro Público de la Propiedad en los Estados							
T O T A L						5,280,763.5	5,219,578.3	98.8
						=====	=====	

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho de Auditores Externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., dictaminó los Estados Financieros del Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondientes al ejercicio fiscal, informando que se presentaron razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros, fueron preparados con fundamento en los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, para efectos de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares.

A continuación, se describen las Políticas de Contabilidad más importantes:

Las inversiones de renta fija a corto plazo, se registran a su valor de mercado (Valor de la Inversión, más el rendimiento acumulado). Los intereses generados se registran como ingresos propios en el rubro de productos financieros.

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el IVA. La depreciación, se calcula por el método de línea recta sobre saldos iniciales, aplicando las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Los almacenes se valúan a costo promedio y se registran contable y presupuestalmente en el momento en que el gasto se considere devengado y las existencias se controlan en cuentas de orden.

Los ingresos recaudados, son destinados a programas operativos y de inversión, los cuales se registran en el resultado del ejercicio y como incremento al patrimonio respectivamente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Fondo Fijo de Caja

El saldo de esta cuenta, es el importe de efectivo disponible para solventar gastos menores en las oficinas de la Dirección General.

Bancos

El saldo de 62 millones 821.5 miles de pesos, refleja la disponibilidad financiera para cubrir los gastos erogados por las necesidades de operación y cumplir con los compromisos de pago a los proveedores y prestadores de servicios.

Inversiones en Instituciones Financieras

El saldo en esta cuenta por 10 millones 91.3 miles de pesos, representó las inversiones a corto plazo, principalmente para tener disponibilidad financiera en instrumentos de renta fija con la finalidad de hacer más eficientes los recursos, los intereses generados se registraron en el rubro de ingresos.

Deudores Diversos

El saldo en este rubro es por 43.5 miles de pesos, el cual está integrado principalmente, por las cuentas de otros deudores diversos; por los créditos de dos servidores públicos que se les otorgó anticipos para gastos a comprobar y el adeudo de Capacitación Integral Tributaria S.C.

Mercancías en Tránsito

El saldo en esta cuenta de 14 millones 509.3 miles de pesos, representó los bienes muebles que se adquirieron en el ejercicio fiscal 2010 y se recibirán de acuerdo a los contratos en fechas posteriores.

ACTIVO FIJO

Bienes Muebles

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el ejercicio 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano, para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., a partir del ejercicio de 2008, no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los entes gubernamentales.

El activo fijo al 31 de diciembre de 2010, presentó un valor histórico de 75 millones 578 mil pesos.

La depreciación acumulada de Bienes Muebles fue de 11 millones 900.3 miles de pesos, por lo que se determinó un valor neto de 63 millones 677.7 miles de pesos.

OTROS ACTIVOS

Este rubro, se integra principalmente por las ministraciones de fondos para la implementación del “Sistema Integral para el Registro Público de la Propiedad y del Comercio”, el monto del proyecto asciende a 23 millones 121.3 miles de pesos, así como la cuenta de construcciones en proceso por 7 millones 74.6 miles de pesos, lo que representó los recursos comprometidos para las obras de remodelación de las oficinas registrales.

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		
CUENTA	VALOR	VALOR
	HISTÓRICO	HISTÓRICO
	2010	2009
Mobiliario y Equipo de Oficina	30,456.4	16,268.3
Equipo de Transporte (Vehículos)	2,771.0	2,771.0
Equipo de Cómputo y Accesorios	35,391.9	32,789.3
Maquinaria y Equipo	6,958.7	
Subtotal	75,578.0	51,828.6
DEPRECIACIÓN		
Mobiliario y Equipo de Oficina	825.0	353.4
Equipo de Transporte (Vehículos)	573.3	296.2
Equipo de Cómputo y Accesorios	9,958.9	2,882.3
Maquinaria y Equipo	543.1	
Subtotal	11,900.3	3,531.9
VALOR NETO	63,677.7	48,296.7

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

Cuentas Por Pagar

El saldo de 63 millones 359.3 miles de pesos, representó a los acreedores diversos del IFREM, por las obligaciones contraídas para el cumplimiento de objetivos, metas y proyectos en el desempeño de sus funciones y actividades.

Retenciones a Favor de Terceros Por Pagar

El saldo de 20.3 miles de pesos, representó el importe de las retenciones pendientes de pago a diferentes instituciones, principalmente por las retenciones de nóminas como son: Cuotas ISSEMyM, ISR de sueldos y salarios, honorarios y de arrendamientos, METLIFE (Seguro de separación individualizado), entre otras con las que se tienen convenios.

OTROS PASIVOS

Ingresos por Aplicar

El saldo de 4 mil 65 millones de pesos, corresponde a la creación del pasivo por el fideicomiso de cobranza con el contrato irrevocable No. 80615, en el que se comprometen los ingresos presentes y futuros del Instituto, de acuerdo al Decreto de Autorización No. 79 publicado en la “Gaceta del Gobierno” de fecha 12 de mayo del presente año.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA							
Al 31 de Diciembre de 2010							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN	CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja	28.0	28.0		Cuentas por Pagar	63,359.3	82,133.4	(18,774.1)
Bancos	62,821.5	27,725.8	35,095.7	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	20.3	640.8	(620.5)
Inversiones en Instituciones Financieras	10,091.3	170,109.4	(160,018.1)				
Deudores Diversos	43.5	165.3	(121.8)	TOTAL A CORTO PLAZO	63,379.6	82,774.2	(19,394.6)
Anticipo a Contratistas	1,746.7		1,746.7				
Mercancías en Tránsito	14,509.3	11,836.7	2,672.6				
TOTAL CIRCULANTE	89,240.3	209,865.2	(120,624.9)				
FIJO				OTROS PASIVOS			
Bienes Muebles	75,578.0	51,828.6	23,749.4	Ingresos por Aplicar	4,065,000.0		4,065,000.0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(11,900.3)	(3,531.9)	(8,368.4)				
Fondos Fideicomitidos	695,236.8		695,236.8	TOTAL OTROS PASIVOS	4,065,000.0		4,065,000.0
TOTAL FIJO	758,914.5	48,296.7	710,617.8	TOTAL PASIVO	4,128,379.6	82,774.2	4,045,605.4
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Construcciones en Proceso	7,074.6		7,074.6	Patrimonio	5,479.8	5,479.8	
Depósitos en Garantía	25.0	21.4	3.6	Resultado de Ejercicios Anteriores	193,050.7	537,339.6	(344,288.9)
Pagos Anticipados	23,121.3	23,121.3		Resultado del Ejercicio	(3,448,534.4)	(344,289.0)	(3,104,245.4)
TOTAL OTROS ACTIVOS	30,220.9	23,142.7	7,078.2	TOTAL PATRIMONIO	(3,250,003.9)	198,530.4	(3,448,534.3)
TOTAL ACTIVO	878,375.7	281,304.6	597,071.1	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	878,375.7	281,304.6	597,071.1

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Propios	823,357.0
Productos Financieros	11,985.5
Gasto de Inversión Sectorial	44,348.6
Otros Ingresos	5,163.4
TOTAL INGRESOS	884,854.5
EGRESOS	
Servicios Personales	95,311.8
Materiales y Suministros	3,315.8
Servicios Generales	37,153.6
Transferencias	4,149,958.4
Bienes Muebles e Inmuebles	678.8
Obras Públicas	38,532.1
Depreciaciones	8,368.4
Otros Gastos	70.0
TOTAL EGRESOS	4,333,388.9
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,448,534.4)

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL		HABER	SALDO AL VENCIMIENTO	
	31-12-09	DEBE		31-12-10	2011
A CORTO PLAZO					
Cuentas por Pagar	82,133.4	829,940.7	811,166.6	63,359.3	63,359.3
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	640.8	16,487.6	15,867.1	20.3	20.3
TOTAL	82,774.2	846,428.3	827,033.7	63,379.6	63,379.6

COMENTARIOS

El saldo de 63 millones 379.6 miles de pesos, corresponde principalmente a las obligaciones contraídas con proveedores y prestadores de servicios a un periodo menor de un año, así como el reconocimiento de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

